



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: ARMERO-GUAYABAL, 13 de Junio de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Prestar el servicio de recolección y transporte de la cosecha de arroz que se siembra en el CURDN, desde las instalaciones del CURDN hacia el molino Diana ubicado en Lérica, sitio donde se lleva a cabo la comercialización de la cosecha de arroz.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: <ol style="list-style-type: none">1. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.2. Disponer de maquinaria (Recolectora, tractor y camión) en óptimas condiciones que nos garanticen la recolección y transporte de la cosecha, con un mínimo de pérdidas3. Disponer de personal capacitado para operar las maquinas utilizadas en la labor de recolección y transporte de arroz (Operador de recolectora, Operador de tractor y conductor de camión).4. Recolectar y transportar la cosecha de arroz, en un plazo no mayor a 5 días, teniendo en cuenta las pérdidas de tiempo por fuerza mayor (Condiciones climáticas: exceso de lluvias). Para cada uno de los lotes que se van a recolectar.5. Recolectar la cosecha y entregarla en el camión lista para ser despachada al molino.6. Empezar la recolección y la terminación de la jornada en las horas indicadas por el coordinador agrícola.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

	<ol style="list-style-type: none">7. Realizar la recolección del 100% de los lotes. No dejar lotes sin terminar de recolectar.8. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social.9. Poner a disposición el camión para ser cargado desde el momento en que entra la recolectora al lote, hasta cuando finalice la recolección total de este.10. Transportar la producción de arroz desde los lotes de arroz cultivados en el CURDN, hasta las instalaciones del molino Diana, ubicado en el municipio de Lérída (Tol.).11. Los servicios objeto de este contrato serán realizados en los terrenos de la granja Armero y posteriormente deberán tener la certificación del coordinador Agrícola.12. Asumir los costos administrativos y operativos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del contrato.
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Entregar recolectados y transportados 252.000 kilos de arroz paddy en el molino Diana de Lérída Tolima.
2. PRESUPUESTO OFICIAL	<u>Valor Estimado del Contrato:</u> (\$19.300.000) DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. <u>CDP que respalda la contratación:</u> N° 12 DEL 11 DE ENERO DE 2018
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. El objeto contractual se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo
4. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

COSTOS DE LA PROPUESTA:

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en el centro universitario regional del norte en la vereda santodomingo en armero guayabal o via correo electronico a garmero@ut.edu.co en la fecha y hora indicada en el cronograma.

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.

Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservara el CD aportado.

El oferente que envíe propuesta via correo electronico igualmente deberá aportar en físico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	JUNIO 13 DE 2018	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<u>JUNIO 15 DE 2018</u> <u>4:00 PM</u>	La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

			sellado, en el centro universitario regional del norte en la vereda santo Domingo en armero guayabal o vía correo electrónico a garmero@ut.edu.co en la fecha y hora indicada en el cronograma.
	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<u>JUNIO 18 DE 2018</u> <u>10:00 AM</u>	Página Web de la Universidad del Tolima
<p>NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.</p> <p>NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.</p> <p>NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.</p> <p>NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.</p> <p style="text-align: center;"><u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u></p> <p>El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.</p> <p>Igualmente, el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.</p>			
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.			
9. REQUISITOS HABILITANTES	1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y PROPUESTA: En este documento se hará constar la propuesta con el número de folios, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. En esta propuesta se debe incluir la		



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

maquinaria que dispone el proponente para el cumplimiento del contrato.

- 2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

- 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

- 4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.
8. **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

- 9. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

REQUISITOS TÉCNICOS

10. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o certificaciones de experiencia cuyo objeto social y actividades correspondan al servicio de Transporte y recolección de arroz.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta (aplica para persona Naturales, Jurídicas y Consorcios o Uniones Temporales).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- Oferta técnico-económica	60 puntos
- Experiencia	40 puntos
Total:	100 puntos

OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- Oferta técnico-económica	60	puntos
- Experiencia	40	puntos
Total:	100	puntos

OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los requisitos de la propuesta y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

EXPERIENCIA

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Número de contratos	Puntaje Máximo
El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así:	De 3 a 5	20
	6 a 10	30
	Más de 10	40



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	<p>En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la experiencia.-La última opción será mediante balota.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	<p>El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas: A. CUMPLIMIENTO: cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. B.) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: Que emplee en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Equivalente a cien (100) S.M.M.L.V, con una vigencia igual al plazo del contrato, D.) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.</p>
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<p>CAUSALES DE RECHAZO Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales: El no cumplir con al menos uno de los requisitos habilitantes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El presentar documentación falsa o adulterada2. El presentar las propuestas en forma extemporánea3. El presentar documentos ilegibles4. Presentar propuesta parcial, o que supere el presupuesto oficial.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 145 DE 2018

DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

EDIGSON GUZMAN CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

EDIGSON GUZMAN CASTILLO

Dependencia interna a que corresponde:

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE